



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL OCHO.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a seis de noviembre de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA, sin justificar causa.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Conceder las siguientes licencias de obras:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **D. SEVERIANO RODADO MAYORALAS**, para enfoscado de pared medianera y sanear humedades de tapia en inmueble sito en C/ Beato Juan de Avila, 2 de la Localidad.
- A **D. SANTIAGO ALHAMBRA DURO**, para colocación de solado en patio interior de inmueble sito en C/ Virgen de Fátima, 9 de la Localidad.
- A **D. VICENTE NAVARRO JIMÉNEZ**, para arreglo de tejado y picado y enfoscado de fachada de inmueble sito en C/ Virgen de Fátima, 29 de la Localidad. La teja a emplear será de color ocre, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.27 de las NN.SS. Municipales. La fachada a su terminación deberá quedar debidamente pintada o encalada en color ocre o blanco.
- A **D. VICTOR MANUEL LEÓN ROBLES y DÑA FÁTIMA VILLAMAYOR CHAPARRO**, para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Padre Balbuena, 7 de la Localidad. La ejecución de la construcción se sujetará a las siguientes determinaciones:
 - Deberá ser conforme a lo dispuesto en el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto D. César Jiménez Almarcha y visado con fecha de 18 de febrero de 2008, así como a su Anexo con fecha de visado de 4 de julio de 2008.
 - Se dará en todo caso cumplimiento a las Normas Subsidiarias Municipales.
 - Se dará cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Patrimonio (en adelante CPPH) dictado en reunión extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2008, que contiene lo siguiente: “La CPPH adopta el acuerdo de informar favorablemente el proyecto presentado para la solicitud de licencia, porque aunque el proyecto rompe de forma evidente con los invariantes tipológicos de la localidad, como son por ejemplo, la ruptura de la alineación de la calle (que deberían excluir las ordenanzas) el patio inglés, etc... puede mejorarse con la concepción formal del mismo. Por ello, deberá ejecutar la obra según las características que son propias de la arquitectura tradicional, como indicaba el informe de la Ponencia Técnica eliminando el revestimiento tipo “monocapa” de las fachadas, así como las carpinterías en colores oscuros mates, no anodizados, acabar la cubierta en teja cerámica curva vieja o envejecida, así como la puerta y portón a la calle en madera sobre muro pintado o revestido en blanco con acabado de teja, como figura en el alzado presentado, plano nº 2 (visado 4/07/08), del cual se adjunta copia. Por otra parte, la CPPH adopta el acuerdo de eximir expresamente del cumplimiento del CTE el proyecto presentado, para posibilitar una adecuada protección de los valores declarados del Conjunto Histórico de Alhambra y en virtud del ámbito de aplicación de los documentos



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

básicos” (se adjunta informe a la notificación de la licencia para su mejor aplicación).

- Los movimientos de tierra se realizarán bajo la supervisión de Técnico arqueólogo, quien deberá presentar informe de seguimiento arqueológico.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE INMUEBLE SITO EN EL POLÍGONO 173, PARCELA 4, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMBRA.

En relación a la solicitud de D. JOSÉ LEÓN CHAPARRO, solicitando licencia de primera ocupación para edificación de nave agrícola sita en Polígono 173, Parcela 4 del término municipal de Alhambra,

PRIMERO.- Vista la licencia de obras concedida en Junta de Gobierno Local de 22/04/2005, concedida según Proyecto de Legalización de una nave agrícola redactado por D. José María Arcos González,

SEGUNDO.- Visto el certificado final de obra dado por D. José María Arcos González de 23/09/2008,

TERCERO.- Vistos los informes del Arquitecto Municipal y del Secretario, según documentación adjunta al expediente,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder Licencia de primera ocupación a D. José León Chaparro para nave agrícola sita en Polígono 173, Parcela 4, del término municipal de Alhambra.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Por **D. JOSÉ ANTONIO DONADO SALIDO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001726934.97 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DÑA. SACRAMENTO FERNÁNDEZ DÍAZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001664984.77 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DÑA. ISABEL ESCRIBANO MERINO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001664922.24 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. FELICIANO GONZÁLEZ GÓMEZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001664955.18 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JUAN PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ** se solicita la anulación del recibo del I.V.T.M. ejercicio 2008 con número de referencia 5001707759.41, por estar ya abonado el recibo, del vehículo matrícula M-9370-LG. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JOSÉ ANTONIO DONADO SALIDO** se solicita la anulación del recibo del I.V.T.M. ejercicio 2008 con número de referencia 5001707758.53, ya que el vehículo matrícula CR-1661-H fue vendido a otra persona. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DEHESA DE EL LOBILLO, S.A.**, representada por D. Francisco A. Toledo González, se solicita la anulación del recibo del I.V.T.M. ejercicio 2008 con número de referencia 9013493291.28, del vehículo matrícula M-9370-LG, por cambio de domicilio, siendo liquidado en el municipio de Madrid. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DÑA. GREGORIA RODRÍGUEZ PÉREZ** se solicita el importe de 1200 euros correspondiente a la Ayuda municipal por natalidad, por el nacimiento de su hijo D. Samuel Perer Rodríguez el día 10/08/2008. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DÑA. CÁNDIDA TORRIJOS CHAPARRO** se solicita la instalación de una placa de vado permanente en inmueble sito en C/ Jiménez, 17 de la



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Localidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de la tasa correspondiente.

- Por **D. TOMÁS CHAPARRO DE LA FUENTE**, se solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo matrícula CR-7214-Y, al serle reconocido una minusvalía superior al 33 por ciento. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por D. Manuel Trujillo López-Mellado, **JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE CIUDAD REAL**, se recomienda que, en caso de no disponer en los almacenes municipales de acopio de fundente (sal), se abastezcan en cantidad suficiente del mismo, para poder frente a situaciones de emergencia por inclemencias meteorológicas adversas de nevadas y formación de placas de hielo en esta Localidad con motivo de la temporada invernal. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- Por D. Eugenio Elipe, **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA**, se informa el sobre el Proyecto de Inventariado Digital de Caminos Rurales, financiado con cargo a distintas líneas de ayudas, debiendo aportar este Ayuntamiento sin financiación la cantidad de 1.652,50 euros. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

PRIMERO.- Solicitar que el municipio de Alhambra sea parte integrante del inventario digital de caminos rurales proyectado por la Asociación Alto Guadiana Mancha.

SEGUNDO.- Confirmar la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Alhambra para el Proyecto de Inventario Digital de Caminos Rurales, incluyendo una partida en el Presupuesto de Alhambra del ejercicio 2009 para sufragar los costes que le corresponden a este Ayuntamiento.

- Por La Presidenta de la Junta Electoral del **C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA**, informando sobre el deber normativo de este Ayuntamiento de nombrar, antes del día 20 de noviembre, a un representante del mismo en el Consejo Escolar del Centro. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda nombrar representante del Ayuntamiento de Alhambra en el Consejo escolar del C.P. Ntra. Sra. de Fátima a DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS.

CUARTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay asuntos de urgencia a tratar.

No hay ruegos ni preguntas.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero